

al margen de la muestra y posesionada que fuere
son: por mi el año de diecinueve de la sesion que
antecede y vito este comparendo por aporreado
por unanimidad.

Asimismo por mi el año de diecinueve
de la sesion en los Decretos oficiales numerados
y sesenta y uno y entiendo se mande fijen al pu-
blico, despachados y archibados.

Con lo que se termino el acto que se hizo en
la H. el que sabe de que certifica. Campillo

[Handwritten signatures: Campillo, Lopez, Abalado, Rodriguez, y. A. D. A. C.]

sesion del veinte y
y diez de Mayo.

En la villa del Puerto de San Juan y de San Pedro de
Mayo año de mil ochocientos noventa y siete, fue
en virtud de la Real Cedula de la H. de esta
Agencia que al margen se demuestra y pose-
sionada que fuere son: por mi el año de diecinueve
de la sesion que antecede y vito este com-
parendo por aporreado por unanimidad.
Por mi el año de diecinueve de la sesion de diecinueve
de la sesion en los Decretos oficiales numerados
y sesenta y uno y en particular de un
Real Orden en la que en continuacion se de-
muestra la destitucion de los veinte y cinco
mil hombres que la Corte del Rey no han da-
rado para el cumplimiento del ejercicio de
la Junta Ordinaria del pasado año 1846, como
tambien de otro Real Orden tambien en
el mismo Decreto numerado 62 que trata de que
el acto de llamamiento y declaracion de solda-
dos y reclutas principien el dia tres de junio proxi-
mo y entienda subsensivamente mandando se lleve
todo el referido efecto en la terminacion que ha-
ya y con sujecion a Ley, fijando al p.º los Ci-
viles, Decretos, despachados y archibados.

El Sr. Presidente dispuso de que el Ma-
yordomo de la Real Caxa de todos los p.ºs
que amaran por su cuenta al publico
y vito todo el que no se encuentre con

[List of names: Campillo, Lopez, Abalado, Rodriguez]

